

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCRD / RCO / IAV / MCC / RMM / MGS / zfh. -

DECRETO EXENTO N° 3733  
CAUQUENES, 18 DE ABO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Ley 19.180 / 07.12.92 que modifica Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;

2.- Los años de servicios cumplidos por los funcionarios que se indican en la parte resolutive del presente decreto.

3.- El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa los Decretos de Reconocimiento de Bienios de todo el personal Municipal;

4.- La Resolucion N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

1°.- **RECONOCERE**, al Funcionario Municipal que a continuación se señala a partir de la fecha que se indica, el cumplimiento de 01 bienio para los efectos del pago de Asignación de Antigüedad; en consecuencia, a partir de la misma fecha el funcionario indicado cumple 01 Bienio más respectivamente;

		Fecha Cumplimiento
■ Sr. Julio Cesar Sepúlveda Albornoz, Auxiliar Gdo.13°		31.08.2023
N° de Bienios Absorbidos	N° de Bienios Cumplido	Total Bienios
7	5	12

2°.- Se deja constancia, que a partir del ascenso de fecha 31.08.2013 del Funcionario Municipal Sr. Julio Cesar Sepúlveda Albornoz se produce absorción de 7 bienios;

3°.-**PAGUESE**, la diferencia de Asignación de Antigüedad que corresponda de acuerdo a la Ley, a partir del **01.08.2023**.

4°.- **IMPUTESE**, el gasto que origina al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 " **ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Interesado
- c.c. Dpto. RR.HH.



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 18-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA